BYTELINK S.A.S., en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y la norma ISO/IEC 27001, ha diseñado la **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, la cual aplica a todos los procesos, empleados, contratistas, proveedores, clientes y partes interesadas que interactúan con los activos de información de la organización.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales que permitan proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio de la información, así como el cumplimiento normativo relacionado con la protección de datos personales y seguridad de la información, mediante un enfoque de mejora continua y gestión del riesgo.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los activos de información físicos y digitales, personas, procesos y sistemas de **BYTELINK S.A.S.**, incluyendo terceros que accedan o procesen información institucional.

3. PRINCIPIOS RECTORES

- Confidencialidad: garantizar que solo las personas autorizadas accedan a la información.
- Integridad: proteger la exactitud, completitud y consistencia de la información.
- Disponibilidad: asegurar que la información esté accesible cuando se requiera.
- Transparencia: asegurar que los titulares conozcan el tratamiento de sus datos personales.
- Legalidad: cumplir estrictamente con la normativa nacional e internacional aplicable.
- Seguridad: implementar medidas técnicas, físicas y administrativas adecuadas.
- Autonomía del titular: garantizar que el tratamiento de datos se base en consentimiento informado.

- Finalidad: asegurar que la información sea utilizada únicamente para los fines autorizados.
- Acceso y circulación restringida: limitar el tratamiento de información solo a quien le corresponda.
- Responsabilidad: adoptar medidas efectivas para cumplir los principios, políticas y controles.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Bytelink SAS establecerá, implementará, mantendrá y mejorará un **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)** que permita:

- Minimizar riesgos sobre funciones críticas.
- Proteger activos tecnológicos e información institucional.
- Promover la cultura de seguridad digital.
- Garantizar la continuidad del negocio ante incidentes.
- Controlar el acceso a la información y sistemas.
- Asegurar el cumplimiento legal, contractual y normativo

5. POLÍTICAS GENERALES

- Adoptar buenas prácticas internacionales (ISO/IEC 27001 y otras).
- Definir responsabilidades claras frente a la seguridad.
- Implementar controles según la clasificación de la información.
- Evaluar periódicamente la eficacia del SGSI.
- Incluir la seguridad desde la concepción de los sistemas (ciclo de vida).
- Gestionar los eventos y vulnerabilidades de seguridad oportunamente.
- Proteger las instalaciones físicas y digitales.
- Incluir la seguridad en el outsourcing y relaciones con terceros.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Bytelink SAS solicitará autorización explícita para el uso y tratamiento de datos personales conforme a la legislación vigente. Los titulares pueden ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión o revocatoria mediante el canal: **operaciones@bytelink.com.co**.
La información personal será recolectada, almacenada y tratada bajo estrictos estándares de seguridad, garantizando su uso exclusivo para los fines autorizados.

7. COMPROMISOS DE BYTELINK S.A.S.

- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en ISO/IEC 27001.
- Cumplir con los requisitos legales, contractuales y regulatorios aplicables.
- Proteger los activos de información ante amenazas internas y externas.
- Gestionar los incidentes de seguridad de forma oportuna y eficiente.
- Establecer controles físicos, lógicos y administrativos sobre los activos de información.
- Promover la cultura de seguridad mediante formación y concientización continua.
- Garantizar el adecuado tratamiento y protección de los datos personales.
- Proveer los recursos necesarios para el funcionamiento y mejora continua del SGSI.
- Revisar y actualizar la política al menos una vez al año o cuando sea necesario.

8. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

La política será revisada anualmente o cada vez que haya:

- Cambios normativos o contractuales relevantes.
- Incidentes significativos de seguridad.
- Cambios organizacionales, tecnológicos o estratégicos.

9. DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

La presente política será comunicada internamente, estará disponible para las partes interesadas externas cuando sea requerido, y será de obligatorio cumplimiento para todos los vinculados a **Bytelink SAS.**

El incumplimiento será gestionado según las disposiciones internas, contractuales y legales aplicables.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

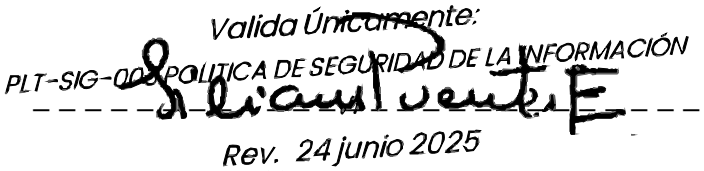

Liliana Puentes

Representante legal

Fecha de revisión 24/06/25

1. AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinadora HSEQ BYTELINK SAS	Directora Administrativa BYTELINK SAS	Gerente -CEO BYTELINK SAS

2. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
0.0	Todo el documento	Emisión inicial del documento	24/06/25

1.0	Todo el documento	Aprobación del documento	24/06/25